

CONTR/2024/723471.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
ANALÍTICOS SARTORIUS DEL LABORATORIO
DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE
ANDALUCÍA (LCCA), EN SUS UNIDADES
TÉCNICAS DE PALMONES Y MOTRIL.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	4
4.2. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	4
4.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.....	5
4.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	5
4.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	5
4.4. CONTROL DE LOS SERVICIOS.....	6
4.4.1 SUMINISTRO DE PIEZAS.....	6
4.4.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	6
4.4.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
4.4.4 AVISOS.....	6
4.4.5 PARTES DE SERVICIO.....	7
4.5. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	7
4.6. RELACIÓN VALORADA.....	8
5. SEGURIDAD Y SALUD.....	9
5.1. NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	9
5.2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	11
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES...	13

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante la Consejería) a la que se encuentra adscrita y de la que se erigen como ente instrumental.

Dentro de la Agencia el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía (en adelante LCCA), tiene encomendados el control de los vertidos y de la calidad de las masas de agua que son competencia de la Consejería. LCCA está formado por tres Unidades Técnicas en Huelva, Palmones y Motril.

LCCA cuenta con unas instalaciones y unos recursos materiales compuestos por instrumentos de laboratorio, entre los que se encuentran los purificadores de agua.

En el presente expediente se requiere la contratación externa del servicio de mantenimiento de los equipos de purificación de agua con tecnología SARTORIUS del LCCA, en sus Unidades Técnicas de Palmones y Motril.

2. OBJETO.

El presente expediente tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALÍTICOS SARTORIUS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SUS UNIDADES TÉCNICAS DE PALMONES Y MOTRIL.”**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El servicio de mantenimiento de los equipos purificadores de agua con tecnología SARTORIUS se realizará en las **instalaciones de la Agencia**, LCCA, en sus Unidades Técnicas de Palmones y Motril.

Las direcciones de las Unidades Técnicas del LCCA son:

CENTRO	DIRECCIÓN
LCCA UT PALMONES	C/ Trasmallo s/n, C.P. 11379, Palmones (Los Barrios, Cádiz)
LCCA UT MOTRIL	Ctra. De las Ventillas s/n. Cortijo El Conde, C.P. 18600, Motril (Granada)

No está previsto el envío de los equipos a las instalaciones del contratista. Ello supondría dejar sin agua purificada al laboratorio.

PERSONAS DE CONTACTOS EN EL LCCA

Contactos en la Unidad Técnicas de Palmones:

Jesús Tejero Flores. Antonio Campos Ramírez.

- jesus.tejero@juntadeandalucia.es
- antonio.campos.ramirez@juntadeandalucia.es

Contactos en la Unidad Técnicas de Motril:

Juan Luis Fernández Bocanegra. Mercedes Ramos Lebrón.

- juanl.fernandez.bocanegra@juntadeandalucia.es
- mercedes.ramos.lebron@juntadeandalucia.es

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos con tecnología SARTORIUS instalados en el LCCA, en sus Unidades Técnicas de Palmones y Motril.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

En el cuadro siguiente se recoge la relación de equipos purificadores de agua SARTORIUS de las Unidades Técnicas de Palmones y Motril, del LCCA. Ambos centros tienen los mismos equipos.

EQUIPOS	MODELO
EQUIPO PURIFICACIÓN AGUA	H2O-EDI-2T ARIUM ADVANCED EDI
DEPOSITO DE 50 L	H2O-AOV-50. BAGTANK 50 L.
UNIDAD DE DISPENSACIÓN	H2O-ARST-P-T

4.2. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Si algún equipo quedase obsoleto según criterio de la Agencia (retirado del laboratorio y custodiado en almacén) durante el periodo de vigencia del presente contrato, se sacará inmediatamente fuera del mismo, no pudiendo el contratista a partir de ese momento, emitir factura alguna sobre este instrumento. En este caso, la Agencia informará por escrito del equipo que ha quedado fuera de servicio.

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwzMUAwHHq149ldrhdbEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

4.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En mantenimiento preventivo consiste en una visita anual a cada Unidad Técnica del LCCA. En cada una de ellas, el Técnico de Servicio procederá a realizar la **limpieza y comprobación de todas las funciones de los equipos**, de acuerdo con las normas particulares de cada uno. Durante cada visita del técnico, se realizarán los siguientes trabajos en el equipo ARIUM de Palmones y Motril:

- Inspección visual de daños.
- Chequeo de funcionamiento.
- Actualizar fecha y hora.
- Lectura del historial.
- Ventilado y limpieza de cartuchos.
- Inspección del área de trabajo.
- Sustitución de tubería y conectores si fuera necesario.
- Análisis del agua de entrada (presión, conductividad y temperatura).
- Análisis del agua de producción (presión interna, conductividad, temperatura y caudal).
- Sustitución de los fungibles.
- Sanitización del sistema.
- Elaboración y entrega del Protocolo de Mantenimiento, con anotación de valores obtenidos y fungibles sustituidos.

4.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo sólo se activará si se produce una **avería** de algún equipo de purificación de agua Sartorius. Si esto ocurre, desde **la Agencia se solicitará la valoración de la avería** y el contratista considerará si es necesario desplazar a un Técnico de Servicio a Palmones o Motril.

Si no se produce ninguna avería, no se facturará ningún importe por este concepto, durante la ejecución del contrato.

En el documento denominado *Relación Valorada*, se indica una *partida alzada*, desglosada en varios conceptos, para cada Unidad Técnica del LCCA, destinada para este fin.

Cabe la posibilidad de que el contratista **suministre piezas** que Técnicos de las Unidades

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Técnicas de Palmones y Motril puedan cambiar sin la presencia del Técnico de Servicio de la empresa contratista. En este caso el importe de este concepto se tomará de la citada *partida alzada*.

4.4. CONTROL DE LOS SERVICIOS.

En este apartado se describen las actuaciones de control y supervisión de los servicios contratados, dividiendo los mismos según el tipo de actuación realizada.

En este apartado se describen las actuaciones de control y supervisión de los servicios contratados, dividiendo los mismos según el tipo de actuación realizada.

4.4.1 SUMINISTRO DE PIEZAS.

Las piezas que se entreguen será originales y garantizadas por el fabricante.

4.4.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las actuaciones de mantenimiento preventivo presentarán una periodicidad anual, entendiéndose como tal, la correspondiente a un periodo que abarque **doce (12) meses**, desde la *orden de inicio* dada por el responsable del contrato o responsable del centro de la Agencia.

Cada revisión generará un *parte de servicio* en el que quedarán reflejados los trabajos realizados, materiales empleados y las incidencias observadas.

4.4.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por la Agencia y realizadas por el contratista dentro de los plazos establecidos.

En el caso de reparaciones, el contratista estará obligado a facilitar a la Agencia un **presupuesto previo**, quedando a juicio de la Agencia su aceptación o no. En el caso de autorizarse, si en el transcurso de los trabajos se advirtiera un incremento del mismo, deberá comunicarse para su aprobación; requisito sin el cual no se aceptará ningún aumento del importe previsto en el presupuesto inicial.

El presupuesto se confeccionará con desglose de los repuestos a instalar, mano de obra del Técnico de Servicio, desplazamientos, así como pronunciamiento expreso en cuanto al plazo de ejecución y garantía.

4.4.4 AVISOS.

Para la comunicación de los avisos, el contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado **sistema de comunicaciones y localización de personal**.

Los avisos serán comunicados por los Responsables de las Unidades Técnicas del LCCA, por

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhldbEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el aviso serán los siguientes:

- Fecha y hora de comunicación del aviso.
- Unidad Técnica del LCCA donde se desarrollarán las actuaciones.
- Si se trata de avería, se distinguirá entre: urgente o normal.
- Datos de contacto de la persona que da el aviso (teléfono).

Los avisos serán registrados por el contratista.

4.4.5 PARTES DE SERVICIO.

El parte de servicio consiste en un documento donde se describen los trabajos realizados para el mantenimiento de los instrumentos de laboratorio.

Se deberá rellenar un parte de servicio por cada una de las actuaciones realizadas, independientemente de que el servicio solicitado consista en un mantenimiento preventivo o correctivo.

En el caso de una revisión preventiva que incluya varios equipos en la misma visita, las actuaciones a desarrollar se podrán agrupar en un único parte de servicio.

Los datos que se deben recoger en el parte de servicio son los siguientes:

- Fecha de la intervención.
- Nombre del técnico de servicio que realiza la actuación.
- Unidad Técnica del LCCA donde se ejecuta la intervención.
- Descripción de los trabajos.
- Equipo mantenido.
- Tiempos empleados de ejecución de los trabajos.
- Piezas sustituidas.
- Observaciones, si procede.

El parte de servicio se entregará al Responsable de la Unidad Técnica del LCCA donde se haya realizado la intervención.

4.5. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los plazos de entrega de piezas, que el personal de la agencia puedan cambiar por sus propios medios, serán como máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**.

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Las tareas de mantenimiento preventivo se coordinarán con el responsable de la Unidad Técnica del LCCA, con objeto de cumplir las periodicidades establecidas en los *planes de control de equipos* de los laboratorios.

Las visitas serán previamente comunicadas con al menos **TRES (3) DÍAS HÁBILES** de antelación, para que la agencia pueda indicar los inconvenientes que pudieran existir. En todo caso, el desarrollo de los trabajos no debe interferir, en la medida de lo posible, con el normal funcionamiento del laboratorio.

Las averías serán catalogadas por la Agencia como urgentes o normales, siendo de carácter urgente las que puedan provocar una paralización importante del trabajo del centro o generar un riesgo grave.

En caso de avería considerada **URGENTE** por la agencia, se informará al contratista para que le dé prioridad a este servicio, el cual tendrá un tiempo de respuesta de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**.

En caso de avería considerada **NORMAL**, el plazo máximo de respuesta, a contar desde la comunicación del aviso, será de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

4.6. RELACIÓN VALORADA.

La persona licitadora deberá presentar su oferta cumplimentando el archivo denominado **Relación Valorada**, según el modelo de hoja de cálculo (*LibreOffice Calc*) que se acompaña en la documentación del expediente, en formato digital, con **fecha y firma**.

En los **precios unitarios ofertados, se entenderán incluidos todos los costes** necesarios para la correcta prestación del servicio, entendiéndose este como aquel que se ajusta a las prescripciones técnicas de la licitación.

El **precio ofertado debe incluir cualquier tipo de gasto adicional** en el que pudiera incurrirse a lo largo del contrato (como, por ejemplo, gastos de envío de piezas, transporte y recogida, tasas, impuestos, permisos y suplidos necesarios para el suministro o servicio, así como cualquier otro de análoga naturaleza. No se admitirá posteriormente la facturación de ningún concepto que no haya sido explícitamente detallado en la oferta).

La **Agencia no está obligada a consumir el importe resultante en la adjudicación**, siendo este el máximo que pudiera contratarse en el amparo de este contrato. La Agencia consumirá exclusivamente las necesidades que surjan a lo largo del periodo de vigencia del contrato, en una cantidad inferior o igual a ese máximo establecido en la adjudicación.

La **partida alzada formará parte de la oferta**. La Agencia no tiene la obligación de consumir

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

total o parcialmente esta partida. La partida alzada sólo se activará si la Agencia considera que es necesario, en este caso sólo si se produce avería de algún equipo.

No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido que **supere la disponibilidad presupuestaria** del contrato y/o su vigencia. Para ello, ambas partes controlarán el curso de las ordenes de suministro o servicio bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el contratista si tal circunstancia ocurriera.

5. SEGURIDAD Y SALUD.

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

5.1. NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

- Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
 - La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
 - Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhdbEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANTONIO LOZANO GARCIA		30/10/2024 12:44:57	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwzMUAwHHq149ldrhdBEC34Fh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	